ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **MARTHA YANETH MENDEZ GOMEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **36.314.748** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 5940 DE 2020
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL***
VALOR: $4.141.550
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 08 de Julio de 2020
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Agosto de 2020

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1. Implementar los procesos asignados como TECNOLOGO con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. 2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de pre auditorias y auditorías internas y externas según requerimiento. 3. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades, así mismo la digitación adecuada manteniendo los parámetros de calidad de los soportes asignados. 4. Activar los procesos de referencia y contra referencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad. 5. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos. 6. Y demás actividades de acuerdo a su perfil.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 20 de Enero de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana Maria Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

Escaneado con CamScanner

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **MARTHA YANETH MENDEZ GOMEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **36.314.748** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 6391 DE 2020
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL***
VALOR: $4.320.796
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 03 de Septiembre de 2020
FECHA TERMINACIÓN: 31 de octubre de 2020

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1. Implementar los procesos asignados como TECNICO 1 con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. 2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento. 3. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades. 4. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad 5. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos. 6. Realizar acciones y seguimiento a las estrategias del programa Ampliado de Inmunización. 7. Asistir a procesos de fortalecimiento técnico para el desarrollo adecuado y con calidad de los procesos en salud pública. 8. Búsqueda activa de población pendiente por iniciar, continuar y completar esquemas de vacunación en las tácticas extramurales, seguimiento a cohortes, jornadas (nacionales, distritales y locales) para su vacunación. 9. Búsqueda activa de población con necesidades en salud física y ambiental. 10. Y demás actividades de acuerdo a su perfil.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 20 de Enero de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

Escaneado con CamScanner

STEEL
INC. SAS

RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que él(a) señor(a) MARTHA YANETH MENDEZ GOMEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 36.314.748 de Neiva, laboró en la Empresa STEEL INC SAS, desde el día 9 de Enero de 2020 al 28 de Mayo de 2020 en el cargo de: Coordinadora e inspectora de seguridad y salud en el trabajo con un contrato laboral por obra o labor,

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los diez (10) días del mes de Junio de 2020

Cordialmente,

*se firma el original
DERLY CATHERINE GONZALEZ
Aux. Recursos Humanos
STEEL INC SAS
NIT: 900.371.786

Dirección: Calle 24C No. 808-36
Bogotá D. C. Colombia
Tel: 3142192199248- 2884519
Email: steel.inc.sas@gmail.com

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud **Norte E.S.E.**	*CERTIFICACIÓN*	CÓDIGO: U119P.FO615 FECHA: 22/06/2016 VERSIÓN: SIETE (7)

CONSECUTIVO No 6973

LA SUBSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA

DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016 se reorganizo el Sector Salud en el Distrito Capital, el cual consagra en su Artículo 5 la subrogación en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos de la Oficina de Contratación de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. se encontró que el (la) señor(a) MARTHA YANETH MÉNDEZ como, AUXLIAR DE ENFERMERIA, identificado (a) con C.C. Núm. 36.314.748, tiene con la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. varias órdenes de Prestación de Servicio. Sin que exista solución de continuidad en su ejecución, desarrollando las obligaciones pactadas con autonomía técnica, Administrativa y sin subordinación laboral alguna desde el día 5/16/2017, teniendo vigente a la fecha la CPS 4679 del 2018.

Su CPS, tiene unos honorarios mensuales de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.550.000). M/cte.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los Once (11) días del mes de Diciembre de 2018

(La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

María Hernidt Cata Cells
Directora de contratación

María Soledad Ruiz Rodríguez.

Escaneado con CamScanner

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: U110R-FO615 FECHA 22/06/2016 VERSIÓN: SIETE (7)

CONSECUTIVO No. 3364

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016 se reorganizo el Sector Salud en el Distrito Capital, el cual consagra en su Artículo 5 la subrogación en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos de la Oficina de Contratación de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. se encontró que el (la) señor(a) de **MENDEZ GOMEZ MARTHA YANETH** como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** identificado (a) con C.C. Núm. **36.314.748** tiene con la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. varias órdenes de Prestación de Servicios. Sin que exista solución de continuidad en su ejecución, desarrollando las obligaciones pactadas con autonomía desde 30 de junio de 2018 teniendo un contrato vigente CPS 3137 del 2019

Su cps, tiene un valor mensual de un millon cuatrocientos diecisiete mil seiscientos noventa y dos pesos ($1417692)

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. el 08 de Julio de 2019.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma aquí plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Lidia Hemilet Cuter Calis
Directora de contratación

Escaneado con CamScanner